



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 01292**

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora, en razón a que, al verificarse por parte del Estrado se evidencio que supera el valor realmente adeudado. Así las cosas, la liquidación a 31 de marzo de 2021 (*según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído*) queda en la suma de **\$26'478.018,27**.

Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a78c4bf2a3ab52f3e6fd98667bea0003ae3f5d6d5c9760b7fa2baac2481560a4

Documento generado en 10/08/2021 11:44:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°061 de 11 de agosto de 2021.